

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

La Unión, 21 de agosto de 2020.

Sucesión

Radicación No. 2015-00294

Auto No. 1425

Se pone en conocimiento de los interesados la respuesta dada por el Gestor III Ejecutor Cobro G.I.T. Cobranzas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Tuluá, donde informa que a la causante ANA DE JESUS HERRERA OSPINA no le figuran obligaciones a su cargo y que se puede continuar con el trámite del proceso. En virtud a lo anterior una vez ejecutoriada esta providencia pásese nuevamente el expediente a Despacho para continuar con el trámite procesal respectivo.

Notifiquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 86 de 24
de agosto de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria